



# *Resolución Jefatural*

**N° 132-2021-ONP/JF**

**ACEPTA RENUNCIA Y DESIGNA EN EL PUESTO DE ESPECIALISTA DE PRESUPUESTO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)**

Lima, 10 de noviembre de 2021

**VISTOS:**

La Carta recibida el 5 de noviembre de 2021 presentada por el señor Miguel Ángel Samanez Bazán; el Memorando N° 1176-2021-ONP/OPG del 8 de noviembre de 2021; el Informe N° 215-2021-ONP/ORH del 8 de noviembre de 2021 de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe N° 751-2021-ONP/OAJ del 9 de noviembre de 2021 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 035-2018-SERVIR/PE, emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), publicada en el diario oficial El Peruano el 5 de febrero de 2018, se formaliza la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), actualizado por Resolución de Gerencia General N° 171-2021-ONP/GG emitida por la Gerencia General de la ONP;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 106-2021-ONP/GG del 11 de junio de 2021, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos (MPP), Sexta Modificación, de la Oficina de Normalización Previsional, incluyendo al puesto de Especialista de Planeamiento con código de puesto CA 01 02 090;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 030-2020-JEFATURA/ONP se designa al señor Miguel Ángel Samanez Bazán como Especialista de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión de la Oficina de Normalización Previsional (ONP);

Que, mediante Carta recibida el 5 de noviembre de 2021 el señor Miguel Ángel Samanez Bazán presenta su renuncia en el puesto de Especialista de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión, solicitando se le exonere del plazo de ley, la que cuenta con la conformidad de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión, conforme al Memorando N° 1176-2021-ONP/OPG, señalando que el último día de labores es el 8 de noviembre de 2021;

Que, de acuerdo con lo establecido en el inciso b) del artículo 49 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la renuncia es una de las causales de término del servicio civil, precisando el artículo 204 del Reglamento General de la precitada Ley, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que el término de la conclusión del vínculo requiere la emisión y notificación de una resolución, del servidor civil de la misma jerarquía del servidor civil que formalizó la vinculación, en la que se expresará la causal de término y fecha del mismo;

Que, mediante Informe N° 215-2021-ONP/ORH del 8 de noviembre de 2021, la Oficina de Recursos Humanos informa que corresponde se emita la Resolución de término del vínculo laboral del señor Miguel Ángel Samanez Bazán como Especialista de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión de la ONP, para lo cual, ha verificado que el señor Pablo Bolaños Bejarano cumple los requisitos del perfil del puesto exigidos en el MPP de la entidad para la designación en el precitado puesto;

Que, el artículo 3 de la Ley del Servicio Civil establece que el servidor de confianza es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el Servicio Civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó, pudiendo formar parte del grupo de directivos públicos, servidor civil de carrera, o servidor de actividades complementarias;



## *Resolución Jefatural*

Que, asimismo, el artículo 79 de la precitada Ley dispone que la designación de servidores de confianza se realiza mediante el acto administrativo que corresponda de acuerdo a ley o mediante el acto de administración contemplado en la Ley, según sea el caso, correspondiendo que dicha designación sea publicada en la página web de la entidad, mientras que el artículo 77 del mismo cuerpo legal establece el límite de puestos de servidores de confianza en una entidad, correspondiendo al titular de la entidad pública la determinación de la ubicación de los servidores de confianza;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 171-2021-ONP/GG del 22 de setiembre de 2021, se aprueba la actualización del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), comprendiendo, entre sus anexos, al Anexo IV: Registro de Contratación Directa, Sección a: Registro de Servidores Civiles de Confianza, en el cual se encuentra incluido el puesto de Especialista de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión, con código de puesto CA 01 02 090;

Que, mediante el Informe N° 751-2021-ONP/OAJ del 9 de noviembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable aceptar la renuncia formulada por el señor Miguel Ángel Samanez Bazán como Especialista de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión y proceder con la consecuente designación conforme a la propuesta presentada, contando con la verificación previa efectuada por la Oficina de Recursos Humanos sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para ocupar el puesto de Especialista de Presupuesto en la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); y, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, así como lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1. Aceptación de renuncia de Especialista de Presupuesto en la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión**

Acéptase el término del servicio civil por renuncia formulada por el señor Miguel Ángel Samanez Bazán en el puesto de Especialista de Presupuesto en la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), considerando como último día de labores el 8 de noviembre de 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados.

### **Artículo 2. Designación en el puesto de Especialista de Presupuesto en la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión**

Desígnase al señor Pablo Bolaños Bejarano en el puesto de Especialista de Presupuesto en la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), con código de puesto CA 01 02 090, a partir del 10 de noviembre de 2021.

### **Artículo 3. Notificación**

Pónese en conocimiento la presente resolución a los señores Miguel Ángel Samanez Bazán y Pablo Bolaños Bejarano, así como a la Oficina de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal respectivo.

### **Artículo 4. Encargo a la Oficina de Recursos Humanos**

Dispónese que la Oficina de Recursos Humanos proceda a la actualización del Registro de Contratación Directa, en base a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la presente resolución.



# *Resolución Jefatural*

## **Artículo 5. Publicación**

Dispónese la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano ([www.gob.pe/onp](http://www.gob.pe/onp)) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.